

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Membrilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa por actividad municipal de control de la apertura de establecimientos.

Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Membrilla, a 8 de octubre de 2018.-El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 3053

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>